

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, once (11) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 20 001 31 10 001 **2019 00077 00**

Accionante: LUIS NAPOLEON MORÓN MIELES

Accionado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL

Como quiera que la presente acción de tutela cumple con todas las formalidades prescritas por la Ley, el Juzgado procede a darle el trámite respectivo, por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: Tramítense la presente Acción de Tutela, dentro del término de diez (10) días.

SEGUNDO: Téngase como parte accionante al señor LUIS NAPOLEON MORÓN MIELES identificado con la cédula de ciudadanía 8'282.136 quien actúa por intermedio de apoderado judicial.

TERCERO: Téngase como parte accionada al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL quien actúa representado por el Ministro de Defensa Dr. Guillermo Botero Nieto y a la POLICIA NACIONAL, representada por el Mayor General Óscar Atehortúa Duque y/o quien haga sus veces

CUARTO: Vincúlese a la presente acción a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional – DIRAF - representada su Directora la Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez y/o quien haga sus veces.

QUINTO: Téngase como prueba los documento aportado con el escrito de tutela visible a folios 7 a 19 del expediente.

SEXTO: Oficiése a las autoridades accionadas y vinculadas para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de este proveído, emitan un pronunciamiento expreso sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela.

SÉPTIMO: Reconocer personería jurídica a la abogada ERICA GÁMEZ PACHECO como apoderada judicial del accionante en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 1 del expediente

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

C.D.N.
Oficio 422-425

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario